

## ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2025-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-634: TRAMO EMP.PE – 14C (DESVIO CARDON)-CANCHABAMBA(KM13+200); CHANCHABAMBA (KM13+330)-RANRACANCHA (KM18+310), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 18,180KM, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, a los 07 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 14:00 horas, el comité de selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 015-2025-MPCFF/GM, de fecha 07 de mayo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2025-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-634: TRAMO EMP.PE – 14C (DESVIO CARDON)-CANCHABAMBA(KM13+200); CHANCHABAMBA (KM13+330)-RANRACANCHA (KM18+310), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 18,180KM, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, admisión, calificación y evaluación de ofertas; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

**PRESIDENTE TITULAR**

JANS MILER TORRES CALERO

**1ER MIEMBRO TITULAR**

ARTURO VILLANUEVA PASCO

**2DO MIEMBRO TITULAR**

CARLOS ALBERTO ZARZOSA CAQUI

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20408013675	'SERVICIOS GENERALES MUÑOZ' E.I.R.L.	2025-04-25 09:57:25.0
2	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-26 22:30:59.0
3	20533816186	EBANISTERIA Y SERVICIOS JULCAR E.I.R.L.	2025-04-28 20:04:37.0
4	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2025-04-22 16:38:57.0
5	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L	2025-04-25 21:38:20.0
6	20600374584	CORPORACION RIMARIMA S.A.C.	2025-04-26 23:45:40.0
7	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-05-01 17:37:28.0
8	20602387331	CORPORACION EJECUTORA SAN MIGUEL S.A.C.	2025-04-24 14:19:29.0
9	20602550479	INARCAS INVERSIONES S.R.L.	2025-04-23 11:18:42.0
10	20602725678	REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.	2025-05-05 10:56:21.0
11	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	2025-04-23 16:56:44.0

De la misma forma se precedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD  
 Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MP-CFF/CS-1-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-634: TRAMO EMP.PE 14C(DESVIO CARDON)-CANCHABAMBA(KM13+200); CHANCHABAMBA (KM13+330)-RANRACANCHA (KM18+310), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 18,180KM, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-634: TRAMO EMP.PE - 14C(DESVIO CARDON)-CANCHABAMBA(KM13+200); CHANCHABAMBA (KM13+330)-RANRACANCHA (KM18+310), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 18,180KM, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20602725678	REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.	06/05/2025	17:55:28	Electronico
20600374584	CORPORACION RIMARIMA S.A.C.	06/05/2025	21:27:28	Electronico
20602387331	CORPORACION EJECUTORA SAN MIGUEL S.A.C.	06/05/2025	23:10:55	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de las ofertas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
		REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.	CORPORACION RIMARIMA S.A.C.	CORPORACION EJECUTORA SAN MIGUEL S.A.C.
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI (*)	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI (*)	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI (*)	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N! 3)	SI (*)	SI	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de prestación del servicio. (Anexo Nº 4).	SI (*)	SI	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso(Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N 6)	SI (*)	SI	SI
		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**(\*) REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.**

Presenta los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 6 y 10 del cual se desprende que, dichos formatos no están dirigidos al comité de selección sino a la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, por lo que de acuerdo a las bases vigentes, aprobado mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, las propuestas deberán estar dirigidas al ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, por lo que resulta incongruente; pues, todos los postores deben ceñirse a los formatos que anexa las nuevas bases vigentes.

Ahora bien, si bien es cierto, el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento indica: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados; donde en el numeral 60.2 del RLCE, refiere que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales; a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total y al precio u oferta económica; respecto a ello, tenemos que resulta subsanable los anexos N° 1,2,3,4 y 10 así como en las declaraciones juradas adicionales, pues no resulta aplicable dicho análisis para el Anexo N° 6 que contiene la oferta económica, no siendo subsanable conforme a lo establecido en el artículo 60.4. según el cual en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse únicamente la rúbrica y foliación.

Por lo expuesto, el Comité de Selección es competente bajo las funciones que le corresponde, determinar si la oferta del postor adolece de un error material o formal que puede ser objeto de subsanación, para lo cual debe tenerse en consideración los criterios desarrollados en los principios que rigen las contrataciones del estado. Finalmente, el Comité de Selección, en virtud a los antecedentes mencionado, considera la oferta presentada electrónicamente por el postor como NO ADMITIDA.

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta  
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  
 Oi = Precio i  
 Om = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

NOMBRE POSTORES	PRECIO	MEJORAS A LOS TDR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE	BONIFICACION POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
	90 PTS	10 PTS		5%	10%		
CORPORACION RIMARIMA S.A.C.	81.82	10.00	91.82	5.00	10.00	106.82	2°
CORPORACION EJECUTORA SAN MIGUEL S.A.C.	90.00	10.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1°

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación, se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACION		ORDEN 1	ORDEN 2
		CORPORACION EJECUTORA SAN MIGUEL S.A.C.	CORPORACION RIMARIMA S.A.C.
<b>B.</b>	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL		
<b>B.1</b>	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.2</b>	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.3</b>	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL		
<b>B.3.1</b>	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.3.2</b>	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
<b>C</b>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
	<b>CALIFICACION</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

Continuando con la siguiente etapa; conforme a la evaluación y calificación, se genera el siguiente cuadro de resumen:

NOMBRE POSTORES	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CORPORACION EJECUTORA SAN MIGUEL S.A.C.	S/ 85,518.40	115	1º
CORPORACION RIMARIMA S.A.C.	S/ 94,070.24	106.82	2º

Finalmente, en el marco de las normas que regula el proceso de contrataciones del Estado, Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación y se OTORGA LA BUENA PRO al POSTOR: **CORPORACION EJECUTORA SAN MIGUEL S.A.C.** con RUC N.º 20602387331, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-634: TRAMO EMP.PE – 14C (DESVIO CARDON)-CANCHABAMBA(KM13+200); CHANCHABAMBA (KM13+330)-RANRACANCHA (KM18+310), CON UNA LONGITUD TOTAL DE 18,180KM, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de S/ 85,518.40 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 SOLES), para ser ejecutado en un plazo de DOSCIENTOS CUARENTA {240} días calendarios.

Terminada dicha diligencia los miembros del Comité de Selección acordaron firmar a continuación en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas aproximadamente del mismo día señalado en el primer párrafo de la presente Acta.

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE TITULAR  
JANS MILER TORRES CALERO

\_\_\_\_\_  
1ER MIEMBRO TITULAR  
ARTURO VILLANUEVA PASCO

\_\_\_\_\_  
2DO MIEMBRO TITULAR  
CARLOS ALBERTO ZARZOSA  
CAQUI